



COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Ley de Creación N°24166-junio de 1985

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRONUNCIAMIENTO PUBLICO N°004-CPAP/CDN SOBRE LAS DEPLORABLES DECLARACIONES DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN MARGAN QUERO

Frente a las lamentables y deplorables declaraciones del Ministro de Educación, Morgan Niccolo Quero Gaime, expresadas el miércoles 11 del mes en curso al final de una actividad oficial en la región Piura, señalando textualmente que **‘los derechos humanos son para las personas, no para las ratas’** en respuesta a la pregunta clara y concreta de una periodista sobre el nulo pronunciamiento del Poder Ejecutivo por el DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con relación a los 50 fallecidos durante las protestas sociales ocurrido a fines del 2022 e inicios del 2023 por la asunción al poder de la Presidencia de la República, **el Consejo Directivo Nacional del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú (CPAP), expresa lo siguiente:**

EXPRESAMOS nuestro más **enérgico rechazo e indignación** por estas ofensivas declaraciones del ministro antes mencionado que afectan no sólo la memoria de las 50 víctimas sino también reviven el dolor de sus familiares y de la mayoría del pueblo peruano; además porque dichas deplorables expresiones alientan y fomentan la intolerancia y discriminación entre peruanos, sobre todo cuando dichas lamentables expresiones vienen de un Ministro de Estado en el marco de la reciente conmemoración del Día de los Derechos Humanos.

EXIGIMOS al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo **la inmediata destitución y/o censura** del actual Ministro de Educación porque consideramos totalmente inaceptable que una autoridad encargada de velar por la formación y educación de los futuros ciudadanos del país siga expresando ideas que contradicen las libertades y derechos fundamentales de los todos los seres humanos; más aún, porque dichas lamentables expresiones no constituyen un hecho aislado sino reiterativo, ya que a mediados del presente año el Ministro Morgan Quero señaló en forma temeraria que la violación sexual de niñas y adolescentes indígenas Awajún y Wampis de la provincia de Condorcanqui -región Amazonas, constituía una supuesta “práctica cultural” muy común en las comunidades y pueblos indígenas amazónicos, lo cual no es cierto.

REITERAMOS a la opinión pública nacional que este tipo de deplorables e inoportunas declaraciones pretenden no solo minimizar la gravedad de estos crímenes, sino también perpetuar la estigmatización y vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas; razón por la que es necesario remarcar que los derechos humanos son universales, inherentes e inalienables y por ende nadie puede ser excluido ni descalificado bajo ningún pretexto.

FINALMENTE REAFIRMAMOS nuestra posición institucional de CERO TOLERANCIA ante este tipo de expresiones que degradan, discriminan y/o pretendan justificar cualquier acto que vulnere los derechos humanos de los peruanos y peruanas.

Lima, 12 de diciembre de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL CPAP